

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013 – 0588

SALTA, 20 de mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 10.692/2012

VISTO:

La solicitud de fs. 13, elevada por el alumno **VALLE, AGUSTIN HUMBERTO** – L.U.N° 412,652 de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003 - mediante la cual peticiona autorización para cursar la asignatura **INTRODUCCION A LA ZOOTECNIA (SPG)** fuera del régimen de correlatividad en el primer cuatrimestre del período lectivo 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno peticionante se encuentra inhabilitado curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y modificatorias Resolución CDNAT-2008-395, (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 24, expresa que, analizada la solicitud de cursado fuera del régimen de correlatividad presentada por el estudiante, para el primer cuatrimestre del período lectivo 2012 (fs. 13) y considerando que registra pedido de equiparación de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, para la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003, aconseja autorizar el cursado fuera del régimen de correlatividad de la asignatura Introducción a la Zootecnia, para el primer cuatrimestre del período lectivo 2012;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDÉRESE AUTORIZADO a cursar en el primer cuatrimestre del período lectivo 2012, fuera del régimen de correlatividad al alumno **VALLE, AGUSTIN HUMBERTO** – L.U.N° 412,652 de la carrera de Ingeniería Agronómica plan 2003 - en la materia **INTRODUCCION A LA ZOOTECNIA (SPG)**, en razón de lo expresado en el exordio.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

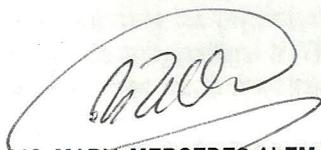
R- DNAT- 2013 – 0588

SALTA, 20 de mayo de 2013

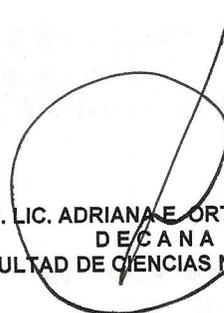
EXPEDIENTE N° 10.692/2012

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. CORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES